

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3354

31 DIC 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2532 de fecha 04 de octubre de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Reposición Pavimento Escalera las Violetas Concón”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Reposición Pavimento Escalera las Violetas Concón”** ID N°2597-55-LP19.
- c) El ORD. N°545/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública: **“Reposición Pavimento Escalera las Violetas Concón”** ID N°2597-55-LP19.
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-55-LP19 que consigna la participación de un único oferente: NISOMAR en UTP con TT Arancibia E.I.R.L, siendo aceptadas la oferta presentada en el Acto de Apertura realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e) El Acta de Evaluación de fecha 26 de diciembre de 2019, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“Reposición Pavimento Escalera las Violetas Concón”** ID N°2597-55-LP19, a **Constructora NISOMAR Limitada en UTP con Construcción y Servicios Industriales Luis Arancibia E.I.R.L**, RUT proveedor: 76.388.466-K, por un monto total de **\$72.516.244**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- f) El Ord N°196/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, que informa sobre el acuerdo N°445, tomado en reunión de Concejo Extraordinario N°08 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba la suscripción del Contrato **“Reposición Pavimento Escalera las Violetas Concón”**.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°163 de fecha 17 de junio de 2019, de Sra. Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- h) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública **“Reposición Pavimento Escalera las Violetas Concón”** ID N°2597-55-LP19, de fecha 26 de diciembre de 2019, elaborada por la Comisión de Evaluación de la Licitación, cuyo tenor es el siguiente:

.....

### ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “REPOSICION PAVIMENTO ESCALERA LAS VIOLETAS CONCON” ID N°2597-55-LP19

#### GENERALIDADES:

En Concón, a 26 de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública denominado **“REPOSICION PAVIMENTO ESCALERA LAS VIOLETAS CONCON”** ID N°2597-55-LP19 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:



**1. VISITA A TERRENO:**

A la visita a terreno de carácter obligatorio realizado el día 23 de octubre de 2019, se presentaron los proponentes que se detallan a continuación:

- COMAGO LTDA.
- CONSTRUCTORA SALINERO LTDA.
- RODRIGO REBOLLEDO.
- SERCOVEN LTDA.
- ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
- CONSTRUCTORA NISOMAR LTDA.

**2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:**

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de un oferente:

OFERENTE	RUT
CONSTRUCTORA NISOMAR LIMITADA (Con unión temporal de proveedores)	76.388.466-k

**3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Realizada para los oferentes la constatación de los antecedentes solicitados en el punto 3.2. Antecedentes Administrativos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de las Bases Administrativas Generales, se pudo constatar lo siguiente:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

ITEM	DETALLE	76.388.466-k
a)	Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓
b)	Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓
c)	Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

d)	Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.		✓
e)	Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.		✓
f)	<p>Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica:</p> <p>Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Periodo Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable.</li> <li>- Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último periodo tributario.</li> <li>- Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.</li> </ul> <p>Para los proponentes <b>que tengan menos de un año</b> de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado.</li> <li>o Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.</li> </ul> <p>En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado.</p>		<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>No aplica</p>
g)	Declaración Jurada Simple de los Socios (Formulario Anexo N°8 el cual no deberá ser modificado en su contenido) En el caso que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.		✓

PROPUESTA TÉCNICA:

ITEM	DETALLE	76.388.466-k
a)	Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.	✓
b)	Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC**

c)	Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombre de la obra.</li> <li>• Individualización del servicio público que emite el documento.</li> <li>• M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación.</li> <li>• Periodo de ejecución.</li> <li>• Monto del contrato.</li> </ul>	✓
e)	Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓
f)	Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

ITEM	DETALLE	76.388.466-k
a)	Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓
b)	Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7 el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓
c)	Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓

**4. EVALUACION DE LA PROPUESTA**

Evaluación y calificación de la oferta se efectuará conforme a la siguiente Pauta:

FACTOR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	30%
EXPERIENCIA	30%
OFERTA TECNICA	30%
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	1%

**I. Oferta Económica (30%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según lo establecido en numeral 17 de las presentes Bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde:  $P_{je} O_i$  = Puntaje obtenido por el oferente i  
 $O_e$  = Oferta más conveniente

4

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

O<sub>i</sub> =Oferta del oferente i

OFERENTES	PRECIO	PONDERACION	PUNTAJE
76.388.466-k	\$60.938.020 (sin IVA)	100	30

**II. Experiencia (30%)**

**A. Experiencia del Profesional Residente (50%)**

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas.

Sera expresada en años de experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} A_i = (O_i/O_e) \times 100$$

Dónde: P<sub>je</sub> A<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por el Profesional Residente del oferente i.  
O<sub>e</sub> : Años de experiencia del profesional residente con mayor experiencia.  
O<sub>i</sub> : Años de experiencia del profesional residente a cargo del oferente i.

OFERENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL RESIDENTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.388.466-k	13	100	15

**B. Experiencia del Oferente (50%)**

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

$$P_{je} A_i = (O_i/O_e) \times 100$$

Dónde: P<sub>je</sub> A<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por el Oferente i.  
O<sub>e</sub> : m<sub>2</sub> y/o m<sub>l</sub> de experiencia del Oferente con mayor experiencia.  
O<sub>i</sub> : m<sub>2</sub> y/o m<sub>l</sub> de experiencia del Oferente i.

OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.104.086-3	0m <sub>2</sub>	0	0

**OBSERVACIONES**

No se considera la experiencia del oferente debido a que, aun cuando está correctamente respaldada, sus certificados corresponden a entidades privadas y no públicas, de acuerdo a Bases Administrativas artículo 3.2 Propuesta Técnica letra c)

**III. Oferta Técnica (30%)**

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

**A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):**

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

OFERENTE	COHERENCIA Y CONSISTENCIA ENTRE CARTA GANTT CON MINUTA EXPLICATIVA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.104.086-3	NO CUMPLE	1	0,15

La ruta crítica indicada en la carta Gantt no considera todas las partidas desde el inicio de las obras.

**B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):**

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

OFERENTE	COHERENCIA Y CONSISTENCIA ENTRE CARTA GANTT Y FLUJO DE CAJA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.104.086-3	CUMPLE	100	15

**Nota:** Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

**IV. Plazo de Ejecución (9%)**

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde:  $P_{je} O_i$  = Puntaje obtenido por el oferente  $i$

$O_e$  = Menor plazo ofertado.

Oi =Oferta de plazo del oferente

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.104.086-3	120 días corridos	100	9

**V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (1 %)**

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.104.086-3	CUMPLE	100	1

**5. RESUMEN**

FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE
		76.104.086-3
I.- Oferta Económica	30%	30
II.- Experiencia		
A. Experiencia Profesional Residente	15%	15
B. Experiencia del Oferente	15%	0
III.- Oferta Técnica		
A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):	15%	0,15
B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):	15%	15
IV.- Plazo de Ejecución	9%	9
V.- Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	1%	1
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>70,15</b>

**6. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado, la Comisión de Evaluación luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por el oferente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, expediente técnico y las respuestas y aclaraciones que son parte de la Licitación Pública realizada, teniendo en consideración la evaluación realizada, se recomienda al Sr. Alcalde contratar a **CONSTRUCTORA NISOMAR LIMITADA EN UTP CON CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES LUIS ARANCIBIA E.I.R.L** por un importe de \$ 60.938.020 sin IVA (**\$ 72.516.244 Totales**) en un tiempo de ejecución de **120 días corridos** la propuesta publica denominada "**REPOSICION PAVIMENTO ESCALERA LAS VIOLETAS CONCON**".

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

2. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Reposición Pavimento Escalera las Violetas Concón", ID N°2597-55-LP19 a **Constructora NISOMAR Limitada en UTP con Construcción y Servicios Industriales Luis Arancibia E.I.R.L**, RUT proveedor: **76.388.466-K**, por un monto total de **\$72.516.244**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. DAF.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (337).
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

